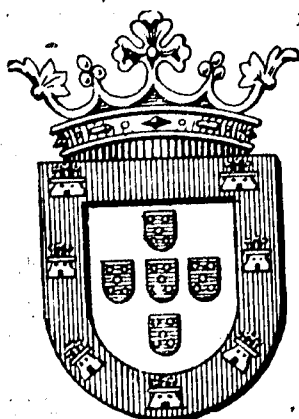


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXVII

Número 1.356

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50,00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial de la Ciudad

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 9 a 10'30 horas, excepto jueves y sábados.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 y 30 a 13 y 30

Horas de despacho al público: De 9 a 13

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 13

Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

2 de Octubre de 1952

353

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto del acta de sesión ordinaria de primera citación, que celebra el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento el día 27 de agosto de 1952, a las 12 horas.

Alcalde Presidente, don Vicente García Arrazola; Tenientes de Alcalde, señores, Calvo Pecino, Fernández Verdú, Cosío García, de la Torre Parrazar, Reyes Becerra, Fernández Amador y Vaquer Moreno; Concejales, señores, Hernández Valiente, Puyoles Berdala, Sánchez Blanco y S. Blanco, Gómez Martínez-Almela, Catalán Tanco y Sáenz de Buruaga Schlosser; Secretario accidental, señor de la Rubia Benzo; Interventor de fondos, señor Sánchez de Mora Guerrero.

PUNTO PRIMERO

Se dá lectura a acuerdos adoptados el día dieciséis de Julio pasado por la Comisión Permanente, por los que extiende a eventuales y temporeros y a jubilados y pensionistas el beneficio de la paga extraordinaria, concedido, con motivo del día dieciocho de Julio, Acordándose, por unanimidad, prestar conformidad a los antesdichos acuerdos.

PUNTO SEGUNDO

Estudia seguidamente el Pleno municipal el Proyecto de pavimentación y alcantarillado de la calle de la Independencia y de la Avenida del General Sannjurjo, Acordándose, por unanimidad, aprobar el indicado Proyecto, y que a la brevedad se proceda a la publicación y celebración de subasta para la adjudicación de esta obra.

PUNTO TERCERO

Queda enterado el Pleno de resolución de la Alcaldía, por la que se dispone el cese de don José Martín Hernández como Tercero Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Hacienda y se nombra para el desempeño de tales cargos al Concejales don Vicente Cosío García.

PUNTO CUARTO

Se dá lectura a continuación a certificación de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente el día veinte del actual, en relación con escrito de la Junta Regional de Acuartelamiento de Marruecos, aclarando ciertas dudas suscitadas en la interpretación de otro escrito de la misma, de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta, la Comisión Permanente, por unanimidad, Se acuerda:

1.º—Ratificar el acuerdo de cesión a las RR. MM. Adoratrices de una parcela de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados, autorizada ya por el Ministerio de la Gobernación con fecha catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

2.º—Ratificar la autorización concedida al señor Alcalde en anteriores ocasiones para la firma de la correspondiente escritura.

3.º—Agradecer a la Junta Regional de Acuartelamiento de Marruecos las facilidades y cooperación prestadas para la favorable resolución de este asunto.

PUNTO QUINTO

Pasa a ocuparse el Pleno de la adjudicación de los cinco locales comerciales grandes y dos pequeños construídos en la fachada lateral del Mercado de Abastos. El señor Alcalde hace una historia de este asunto, señalando que la idea e iniciativa de la construcción correspondió al comerciante indio señor Wischindas, quien solicitó del Ayuntamiento autorización para hacer la obra por su cuenta. El Pleno municipal, aceptando la sugerencia, encargó al señor Arquitecto municipal la redacción de un Proyecto para habilitar tantos locales como permitiera el espacio, prometiendo la Alcaldía al señor Wischindas la concesión de uno de los comercios que se construyeran. Así las cosas, el Pleno municipal decidió aplicar los tan repetidos locales para compensación a los industriales de la acera derecha de la calle de Camoens por el desalojo a que estaban obligados en virtud de las expropiaciones forzosas realizadas, previa renuncia a la indemnización que por esta causa pudiera corresponderles. Es preciso ahora, sigue di-

ciendo, que se encuentre una fórmula para armonizar los derechos de estos comerciantes con el indudable compromiso moral que el Ayuntamiento por medio de su antecesor en la Alcaldía, contrajo para con el señor Wischindas.

Varios señores Tenientes de Alcalde se adhieren a estas manifestaciones de la Alcaldía, insistiendo en la necesidad de cumplir la promesa hecha al citado comerciante indio. En este momento el Sr. Fernández Amador, en nombre de su padre don Simón Fernández Vilches, propietario de la papelería Moderna, hace expresa renuncia a su derecho a ocupar uno de los locales, a cambio de que el Ayuntamiento, en el día, le conceda uno de los locales que se construirán cuando se realice el cerramiento del Mercado de Abastos, con objeto de facilitar al Ayuntamiento la definitiva resolución de este problema. El Pleno, de conformidad con propuesta que formula el señor Alcalde, y por unanimidad acuerda:

1.º—Adjudicar el local pequeño número dos a Doña Catalina Cortés Rodríguez.

2.º—Adjudicar a favor de doña Carmen Fernández Fernández el local pequeño número dos.

3.º—Adjudicar los locales comerciales grandes en la siguiente forma: Número uno, a don Manuel Rivera González; número dos, a don Antonio Rosa Lucía; número tres, a don Wischindas K. U.; número cuatro, a los señores Herederos de don Odon Carrasco; y número cinco, a los señores Morales y Muñoz, propietarios de la Mercería «La Rosa Africana». Estos señores satisfarán en concepto de alquiler la renta mensual de trescientas sesenta pesetas.

4.º—La adjudicación de estos locales grandes a los citados comerciantes se hace en concepto de indemnización por el desalojo de los que vienen ocupando en la acera derecha de la calle Camoeris.

5.º—Entre todos los inquilinos y el Ayuntamiento se extenderá el correspondiente contrato.

6.º—Declarar el derecho que asiste al señor don Simón Fernández Vilches para ocupar el local que prefiera entre los que se han de construir en el Mercado de Abastos, como consecuencia del cerramiento del mismo. A este efecto, se señala un plazo de tres años para la entrega de tal local, teniendo derecho el señor Fernández Vilches a percibir la indemnización de perjuicios que se estipule, cuando este plazo transcurra.

7.º—Agradecer al expresado señor don Simón Fernández Vilches las facilidades prestadas y el desinterés de que ha dado muestras para que el Ayuntamiento pueda resolver definitivamente este asunto.

PUNTO SEXTO

Se da cuenta seguidamente de expediente ins-

truido para la expropiación de la casa número uno de la calle Simoa, en el que figura certificado de esta Secretaría General acreditativo de que durante el plazo de cincuenta días concedido por Edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado, no se han presentado los propietarios de la mitad de dicha finca, herederos de doña Baldomera Bracho Pedrosa, que se encuentran en ignorado paradero. Y vistos todos estos antecedentes, por unanimidad Se acuerda:

1.º—Aprobar la hoja de valoración formulada por el señor Arquitecto municipal.

2.º—Dar traslado de este acuerdo al Ministerio Fiscal, a efectos de la prestación de conformidad al justiprecio, sin que sea necesario este trámite con relación a doña Pura Concepción Bracho, viuda de Amador, en atención a que dicha señora se mostró de antemano conforme con la peritación que formulara el Arquitecto.

3.º—Facultar al señor Alcalde para la firma de la escritura pública que haya de otorgarse cuando el expediente quede definitivamente ultimado.

PUNTO SEPTIMO

El señor Alcalde da cuenta al Pleno de las entregas de banderas realizadas al Grupo de Sanidad Militar y al Cañonero Magallanes, actos que han patentizado, la compenetración que existe entre el Ayuntamiento de Ceuta y las Fuerzas Armadas de la Nación y han contribuido a crear un aún más estrecho acercamiento espiritual.

Después se refiere el señor Alcalde a las gestiones realizadas con objeto de encontrar un solar adecuado para la construcción de quinientas viviendas protegidas, acordada por el Consejo de Ministros. Señala que el mejor para este fin es uno perteneciente a la C. U. C. S. A. situado junto a la calle Dueñas y por tanto en zona muy céntrica de la población, Acordándose, por unanimidad, facultar al señor Alcalde para que entable contacto con la C. U. C. S. A. con objeto de llegar a un acuerdo para la adquisición de dicho terreno.

El señor Catalán dice que muchas calles de la población se encuentran con el pavimento levantado como consecuencia de obras realizadas por la Empresa de Aguas y solicita se proceda urgentemente a su reparación. Le contesta el señor Alcalde que ello se ha debido a la necesidad de arreglar muchas averías causadas por la mayor presión que trae actualmente el agua en las tuberías, gracias a la motobomba instalada en la Playa de Benítez, añadiendo que la Brigada de Conservación trabaja incluso en horas extraordinarias para la reparación de estos pavimentos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde levantó la sesión, siendo las 13'10 horas.
Aprobado en sesión de 3-9-52.

354

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que próxima la fecha de comienzo para las operaciones del alistamiento de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1953, todos los españoles o naturalizados en España, residentes en esta ciudad, que hayan nacido desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre ambos inclusivos, del año 1932, pueden comparecer por sí o delegadamente, ante las Secciones de Recluta de este Ilustre Ayuntamiento, a partir del día 2 de Octubre próximo, a fin de facilitar los datos necesarios, que han de surtir efectos en los preliminares del indicado alistamiento, quedando exentos de esta obligación los mozos inscritos en la Armada.

Ceuta 22 de Septiembre de 1952.

Vicente García.

355

EDICTO

El Alcalde de esta ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1952, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Previo declaración de urgencia y a petición del señor Alcalde, se da cuenta de instancia que formulan varios musulmanes en súplica de que sea depuesto de su cargo el actual matarife musulmán, ya que no cumple con los ritos y prácticas que su religión señala para el sacrificio de ganado, y de que se autorice a los musulmanes para transportar las carnes por sus propios medios con objeto de evitar que vayan mezcladas con las de cerdos en el camión municipal. También se da lectura a informe del Administrador del Matadero y de la Comisión de Personal. El primero señala: a) que aunque se quisiera, no se podrían mezclar las carnes de las reses de cerda con las de cabrío, lanar y vacuno, ya que los días de sacrificios son distintos. b) Que no es cierto que los israelitas tengan régimen propio, ya que solo se le permite que su Rabino degüelle las reses haciendo

el resto de la faena el personal del Matadero. c) Que no se les permite transportar las carnes de cabra y borrego por sus propios medios por orden de la Inspección Veterinaria y con objeto de impedir que las carnes se vendan hasta transcurridas veinticuatro horas del sacrificio. d) Que la oposición contra el actual matarife, Bichaib Ben Embarek, tiene por causa que éste, siguiendo órdenes del Inspector Veterinario, no les permita limpiar de sebo las reses a su gusto y conveniencia, en perjuicio del dueño de la res. La Comisión de Personal, por su parte, informa que la instancia no es admisible por carecer de forma legal, ya que en encabezamiento no se especifican nombres ni domicilios, y además señala que este asunto es repetición de otro que fué resuelto ya por la Comisión Permanente, en sentido desfavorable a los interesados por lo que reitera el informe evacuado en aquella ocasión. Vistos todos estos antecedentes, la Permanente, por unanimidad **ACUERDA:** Primero.—Desestimar la petición de que sea separado del servicio el musulmán matarife Buchaib Ben Embarek, ya que dicho empleado goza como todos, del derecho a la inamovilidad y solo puede ser destituido en virtud de causa grave acreditada en expediente, en el cual el testimonio principal habría de ser un documento del Kadi de la jurisdicción, certificando que Buchaib Ben Larbi Ben Embarek no cumple las condiciones precisas en cuanto se refiere al carácter religioso de su misión. Segundo.—Desestimar asimismo la petición en lo referente a la autorización para transportar la carne por sus propios medios, ya que la misma no puede ser vendida al público hasta veinticuatro horas después y si accediera a lo interesado no podría comprobarse el cumplimiento de esta medida sanitaria y en atención además, a que no es cierto que en el camión municipal se mezclen las carnes de vacuno y lanar con las de cerda. Y Tercero, manifestar a los solicitantes que no existe la desigualdad alguna de trato con respecto a los Israelitas ya que éstos carecen de régimen propio».

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta 23 de septiembre de 1952.

Vicente García.

356

EDICTO

El Alcalde de esta ciudad.

HAGO SABER: Que el período voluntario de cobranza de los Arbitrios Municipales sobre Kios-

kos propiedad del Ayuntamiento, alquileres de la Estación de Autobuses, Kioskos de propiedad particular, Surtidores de gasolina, ocupación de la vía pública con mesas y sillas, díteros, anuncios de espectáculos e Impuestos de Lujo, correspondientes al actual mes de OCTUBRE, se llevará a efectos a partir de hoy hasta el día 15 del corriente, ambos inclusive, advirtiéndose que el cobro de estos conceptos no se hará a domicilio, sino en las oficinas de Recaudación Municipal, sita en la Plaza del Alcázar de Toledo núm. 8, en los días hábiles de 9,30 a 13,30 y de 16 a 20 horas.

Asimismo hago saber que transcurrido dicho plazo voluntario, los contribuyentes que hubiesen dejado de abonar el arbitrio correspondiente, incurrirán en el recargo del 20 por 100 de apremio, que se reducirá a un 10 por 100 si lo satisfacen del 20 al 30 del presente mes de Octubre.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta a 2 de Octubre de 1952.

Firmado: Vicente García Arrazola.

357

Administración Especial del Patrimonio del Estado en Ceuta

ANUNCIO

Por don Vicente García Arrazola, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, se ha solicitado de esta Administración, la cesión en concepto de bienes de Propios a dicho Ayuntamiento, de las parcelas del Campo exterior de esta Plaza, que a continuación se relacionan, y cuyas características son las siguientes:

PARCELA 131.—Situada al Este del Fuerte del Renegado.—Límites: Al Norte, parcelas 236 y 86; al Sur, parcelas 188 y 243; al Este, el Monte del Jaral, y al Oeste las parcelas 1 y 14.—Superficie: 75.600 metros cuadrados.

PARCELA 219.—Situada al Norte del barranco del Infierno.—Límites: Al Norte, parcela 48; al Sur, arroyo del Infierno; al Este, parcela 193, y al Oeste, el barranco del Infierno.—Superficie: 33.300 metros cuadrados.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes puedan considerarse con derecho a las mencionadas parcelas en el concepto que alegaren, previniéndose que podrán formular las reclamaciones pertinentes a las que unirán las pruebas en que las

apoyen, dentro del plazo de DIEZ (10) días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el B. O. de esta Plaza, según dispone el art. 6.º del Reglamento de 4 de Mayo de 1934.

Ceuta, 26 Septiembre 1952.

El Administrador Especial,
C. Moya-Angeler.

358

Magistratura del Trabajo de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente ejecutivo núm. 108 de 1952, seguido a instancia de la Inspección de Trabajo de Ceuta, contra la empresa «Santa Bárbara», para el cobro por la vía de apremio de cuotas atrasadas de Seguros Sociales, se ha dictado AUTO por esta Magistratura, con fecha de hoy, cuya parte dispositiva es como sigue:

«S. S.» por ante mí el Secretario Habilitado dijo: que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora, a la empresa «Santa Bárbara», por carecer de bienes, sin perjuicio de que en cuanto se tengan noticias de la mejora de fortuna, se proceda contra los bienes correspondientes, rogando a cuantas personas tengan conocimiento de ello, lo hagan saber a esta Magistratura, a los oportunos efectos. Notifíquese esta resolución a la Inspección Provincial de Trabajo, así como a la empresa ejecutada, haciéndolo por Edicto, por encontrarse en ignorado paradero, los componentes de la misma y remítase copia de la misma a la Delegación del Instituto Nacional de Previsión en esta Plaza, para su conocimiento y una vez se acuse recibo, archívense los presentes autos. Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Enrique de Nó Louis, Magistrado del Trabajo de esta Plaza, doy fé.
—Enrique de Nó Louis.—Ante mí.—Aurelia Bello.
Rubricados».

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Santa Bárbara», cuyos socios componentes de la misma, se encuentran en ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello en Ceuta a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

El Secretario P. H.
Aurelia Bello.

359

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don Augusto Pérez de Vargas y Quirós, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta.

Dionisia Gómez Rodríguez, de 50 años de edad, natural de Mollina, hija de Cristóbal y Dolores, vecina de Ceuta en Hadú, frente a Rosales y Josefa García Gómez, de 21 años, soltera, hija de José y Dionisia, natural y vecina de Ceuta, en Hadú frente a Regulares, las cuales se encuentran en la Península, ignorándose el punto, comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser oídas en diligencias seguidas por amenazas y escándalo, apercibidas que de no comparecer dentro del término señalado les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ceuta a 23 de septiembre de 1952.

Augusto P. de Vargas El Secretario p. s.
R. Alvarez.

360

Don Augusto Pérez de Vargas y Quirós, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta.

HAGO PUBLICO: Que en este Juzgado y por ante el Secretario Judicial que refrente, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por don Florencio Arcos Martínez, representado por el Procurador señor Fernández Nortes, contra don Julián Gómez González, sobre reclamación de 2.598 Pesetas de principal y 2.000 Pesetas más de costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles siguientes:

Ciento veinte metros cúbicos de piedra picada, valorados pericialmente en tres mil pesetas (3.000).

Esta primera subasta tendrá lugar el día veintinueve de Octubre próximo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

A).—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad en que los expresados bienes aparecen valorados.

B).—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C).—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ceuta a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

El Juez de Instrucción, El Secretario Judicial,
Augusto P. de Vargas Enrique Fernández

361

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Don ALBERTO BARBASAN Y ORTIZ, Juez municipal de Ceuta por el presente.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se han seguido Autos de Juicio verbal Civil a instancia de don Alfonso García Escarcena contra don Enrique Marti Viñas al que le fueron embargados bienes de la clase de muebles los que han sido justipreciados en la cantidad de mil seiscientos cincuenta pesetas, habiéndose acordado sacar los mismos a pública subasta, señalándose para el acto del remate el día quince de octubre del año actual en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Canalejas, número 10 haciéndose constar que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa Judicial el diez por ciento del avalúo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que los autos quedan de manifiesto en la Secretaría para que examine la relación de bienes la persona que pueda interesarle.

Dado en Ceuta a 24 de septiembre de 1952.

El Juez, El Secretario,
Alberto Barbasán. Enrique Ugedo.

BIENES A SUBASTAR

Tres bicicletas marca S. I. L.

362

Jefatura de Obras Públicas de Ceuta

ANUNCIO

DON JOSE REBOLLO MORO, solicita concesión en la zona marítima-terrestre de Ceuta, y en el lugar denominado Playa de la Almadraza, de una parcela con destino a la construcción de un edificio para vivienda.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 69 del Reglamento para la Eje-

cución de la Ley de Puertos, y Ley de 20 de Mayo de 1932, se abre información pública por un plazo de TREINTA DIAS a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta para que las personas a quienes pueda interesar formulen, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que el Proyecto presentado estará de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo; durante el citado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta, sita en el Muelle de España, durante las horas hábiles de oficinas.

Ceuta, 29 de Septiembre de 1952.

El Ingeniero Jefe,
Ilegible.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno e inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro del Ministerio de Trabajo. Miembro de la «Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas» y de la «Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía». Regida por su

JUNTA DE PATRONOS

Presidente: Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos

Vice-Presidente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Ceuta

Vocales: Iltmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis

Iltmo. Sr. Comandante de Marina

Iltmo. Sr. Coronel Jefe de Intervención Militar

Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad

Iltmo. Sr. Delegado de Trabajo

Iltmo. Sr. Sub-Delegado de Hacienda

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

Sr. Jefe Local del Movimiento

Sr. Representante de la Autoridad Militar

Dos Sres. Impositores de la Caja de Ahorros

Secretario: Sr. Director de la Entidad

y administrada por su

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente: Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad

Vocales: Iltmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis

Sr. Representante de la Autoridad Militar

Dos Sres. Impositores de esta Caja

Secretario: Sr. Director de la Entidad

Operaciones que efectúa:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a seis meses 2,50 por 100

Imposiciones a un año 3 por 100

Cuentas corrientes de ahorros al 1%

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con las demás Cajas Benéficas de España

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66

DISPONIBLE

Clemente Rocabert Vila
CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

::: DE VINOS FINOS :::

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L. CEUTA

OLIMPIA

**La mejor Imprenta
de Marruecos**

TELEFONO, 67 CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA - FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } **IBÁÑEZ**
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16 CEUTA

DISPONIBLE

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

DISPONIBLE

José M.ª Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres. 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

DISPONIBLE

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

MANUEL MARTINEZ TONDAS

SERRERIA MECANICA
MATERIALES DE CONSTRUCCION

Alfau, 14 1.º — Teléfonos 93 y 319
CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20
Telefono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

DISPONIBLE

Moisés A. Bentata Barchilón

MAYORISTA

PAPELERIA - NOVELAS - FILATELIA

Falange Española, 3
Apartado, 184 - Teléfono, 133

CEUTA

En TETUAN: Papelería Bentata
Mohamed Torres, 2 - Pje.

CURRITO

José Antonio, 8 Falangé Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 519

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 2-9-8 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA - TANGER

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española”.-Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa Maria»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 141

Teléfono, 1222

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO. 26